



**D<sup>a</sup>. ALBA M<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA.-**

**Eleva la presente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local.**

**Eleva la presente Propuesta de Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda por si considera procedente su sometimiento a Junta de Gobierno Local y, en su caso, al Pleno Municipal.-**

**ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2.017 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-**

Atendiendo a que la Alcaldía-Presidencia procedió a elaborar el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación, sometido a conocimiento de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Noviembre de 2.016.

Remitido a la Intervención General del Ayuntamiento, al Consejo Social y al Consejo del Movimiento Ciudadano se han recibido sus correspondientes Informes. Igualmente han sido consultados los diversos Grupos Políticos con representación en el Pleno Municipal.

De conformidad con el Informe Propuesta del Coordinador General de Hacienda y recogiendo las siguientes modificaciones sobre el Anteproyecto de Presupuesto aprobado por Junta de Gobierno Local:

- En Capítulo 2 se reduce la aplicación presupuestaria ZH30 9206 22799 0 Recursos Humanos. Trabajos realizados por otras Empresas y profesionales en 25.000,00 €, al objeto de adaptar el cumplimiento de la Regla de Gasto a las proyecciones acordadas por el Consejo de Ministros el 2 de Diciembre de 2.016, reduciendo la tasa de crecimiento del 2,2 al 2.1 (sobre las proyecciones realizadas en el Informe Económico-Financiero).
- En Capítulo 4 y de conformidad con la solicitud de Presidencia: 1º se incrementa en 20.000,00 € la aplicación presupuestaria Z A30 9240 48910 0 Participación Ciudadana Convenio Federación Asociaciones Vecinales Al-Zahara, atendiendo a la petición del Movimiento Ciudadano. 2º Disminuye en 20.000,00 € la aplicación Presupuestaria Z A13 9203 48900 0 Presidencia Subvenciones a Asociaciones y Colectivos; 3º.- Incrementa en 4.000,00 € la aplicación presupuestaria Z A20 9241 45390 Participación Ciudadana, Promoción Igualdad, Convenio Universidad Córdoba. 4º.- Disminuye la aplicación presupuestaria Z A20 9241 48914 Participación Ciudadana. Convenio Lobby mujeres.

Código Seguro de verificación: JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	29/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/4



JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==



- Las Modificaciones del Capítulo 4 se recogen igualmente en el Plan Estratégico de Subvenciones, modificando los correspondientes importes.
- Se anexa nuevamente toda la documentación relativa al IMAE toda vez que se omitió por error el Anexo de Personal.
- Se anexa nuevamente el Informe Económico Financiero, corregido al objeto de reflejar las anteriores modificaciones.


Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación; constando cuantos Informes y Documentos Anexos señalan los anteriores preceptos, y anexando el Informe de Intervención, el del Consejo Social y el del Movimiento Ciudadano, procede someter a Junta de Gobierno Local el Proyecto de Presupuesto, a los efectos de que, si lo considera procedente, adopte los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	303.019.033,31	303.044.033,31
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	4.988.204,00	4.988.204,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	17.218.166,00	17.218.166,00
Instituto Municipal de Deportes	9.410.365,00	9.410.365,00
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	3.691.635,00	3.691.635,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	2.995.862,00	2.995.862,00
Consortio de Turismo de Córdoba	943.164,96	943.164,96
Consortio Orquesta de Córdoba	2.904.400,94	2.904.400,94
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	32.804.852,69	32.806.678,25
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	57.269.350,00	58.379.027,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	49.431.227,00	49.558.649,48
VIMCORSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	31.729.227,00	31.807.896,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.032.545,45	3.138.265,51

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio de Turismo, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 429.021.764,03€ y 427.573.449,93 € en el de Gastos.

Código Seguro de verificación: JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	29/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4
 JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==			



CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	2	ANALISTA DE SISTEMAS	ANALISTA DE SISTEMAS	A2	19	26.355,12	11.928,34	32.873,92	14.088,74	21.482,02	106.728,14
F	2	AGENTE EJECUTIVO	AGENTE EJECUTIVO	C1	15	8.554,54	4.680,43	12.434,07	10.657,80	8.237,52	44.564,36
F	1	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO AGRONOMO	A1	21	14.985,54	6.766,06	19.456,14	8.338,26	13.698,88	63.244,88
<b>TOTAL CREACIONES</b>						<b>49.895,20</b>	<b>23.374,83</b>	<b>64.764,13</b>	<b>33.084,80</b>	<b>43.418,42</b>	<b>214.537,38</b>

SEXTO.- De conformidad con el acuerdo plenario 171/15 de 30 de junio por el que se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba, mantener para el ejercicio 2.017 dicha Relación:

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN EL PUESTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	58.323 €
TENIENTES DE ALCALDE/SA (5)	52.841 €
CONCEJALES DELEGADOS/AS (4)	48.853 €
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS (1)	49.850 €
PORTAVOZ GRUPO MIXTO (1)	49.850 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (3)	42.871 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO GANEMOS CÓRDOBA (1)	42.871 €

RELACIÓN DE CARGOS QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

CONCEJAL/A CON DELEGACIÓN	36.640 €
VICEPORTAVOZ GRUPO GANEMOS CÓRDOBA	31.904 €.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL AL 66% DE LA JORNADA:

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN GRUPO POPULAR (2)	28.294,86 €.
---	--------------

Código Seguro de verificación: JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	29/12/2016	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==	PÁGINA	3/4





SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO.- Que una vez aprobado por Junta de Gobierno Local y con el correspondiente Certificado, sea elevado al Pleno Municipal al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcios y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA.

Fdo.: Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda.

Código Seguro de verificación: JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	29/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4



JQHPS0t81KyXryREXk5dQg==